ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA N° CM-CONS-231-2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SESQUILÉ
CONTRATISTA	AD CONSULTORES S A S NIT: 900.535.665- 9 R/L: SHEYLA PATRICIA DALLMEIER ZAMBRANO C.C. 2.000.007.849 DE CHÍA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y LA MEDICIÓN DE LOS NIVELES DE SATISFACCIÓN CIUDADANA FRENTE A LOS SERVICIOS, TRÁMITES Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE PERMITA, COMO RESULTADO DEL PROCESO, LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN USUARIA LOS SERVICIOS Y TRÁMITES EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ – CUNDINAMARCA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2025
SUPERVISOR	• ADRIANA MARCELA MOCETON MORENO JEFE OFICINA RELACION ESTADO CIUDADANO • NIDIA PATRICIA GUERRERO SANCHEZ JEFE OFICINA RELACION ESTADO CIUDADANO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($89.000.000) M/CTE
ADICION	CERO (0) PESOS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($89.000.000) M/CTE
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($89.000.000) M/CTE
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	CERO (0) PESOS
PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES
PRÓRROGA	N/A
FECHA DE INICIO	PRIMERO (01) DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2025

En Sesquilé, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), se reunieron en el Despacho de la Alcaldía Municipal, la alcaldesa ELSA QUINTERO MARTÍNEZ, la Jefe de la Oficina Relación Estado Ciudadano NIDIA PATRICIA GUERRERO SANCHEZ, en calidad de supervisora y AD CONSULTORES S.A.S identificada con NIT:900.535.665-9 y representada legalmente por SHEYLA PATRICIA DALLMEIER ZAMBRANO, identificada con cedula de ciudadanía N°2.000.007.849 de Chía, en calidad de Contratista con el fin de realizar de común acuerdo la liquidación del Contrato de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el contrato de consultoría N° CM-CONS-231-2025, fue celebrado el veintisiete (27) de junio de 2025, cuyo objeto consiste en PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y LA MEDICIÓN DE LOS NIVELES DE SATISFACCIÓN CIUDADANA FRENTE A LOS SERVICIOS, TRÁMITES Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE PERMITA, COMO RESULTADO DEL PROCESO, LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN USUARIA LOS SERVICIOS Y TRÁMITES EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ – CUNDINAMARCA.

2. Que la supervisión del Contrato fue designada a la jefe de la oficina Relación Estado Ciudadano, durante la ejecución o quien haga sus veces.

3. Que el acta de inicio se suscribe el primero (01) de julio de 2025, con un plazo de ejecución de CINCO (05) MESES.

4. Que, el valor inicial contratado corresponde a la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($89.000.000) M/CTE.

5. Que el último día de actividad del contrato fue el treinta (30) de noviembre de 2025.

6. Que la ley 80 de 1993, en el artículo 60, modificado por el Artículo 32 de la ley 1150 de 2007 y el Articulo 217 del Decreto 019 de 2012, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordaran los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y, por ende, en el acta de liquidación constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

7. Que la ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los Contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del termino previsto para la ejecución del Contrato.

8. Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto CONTRATANTE como CONTRATISTA.

9. Que la supervisión del contrato, una vez revisados y avalados los soportes entregados al MUNICIPIO por parte del CONTRATISTA, certifica que este cumplió con las obligaciones establecidas para la correcta ejecución del contrato, de lo cual se ha dejado constancia mediante informes, certificaciones de cumplimiento y demás documentos que acompañan cada una de las entregas, conforme a los soportes físicos que reposan en el expediente contractual.

10. Que, el Contratista presenta su informe final con sus soportes, entre ellos la certificación de paz y salvo de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales correspondiente a los últimos seis meses anteriores a la presentación de la misma, conforme a la normativa vigente.

11. Que, revisados los informes y ejecución presupuestal del contrato, a la fecha NO queda saldo a favor del municipio.

12. Que la información que contiene la presente acta, se relaciona conforme a los documentos físicos que reposan en el expediente contractual y que fueron revisados y avalados por la supervisión del contrato durante su ejecución.

13. Que, de acuerdo a lo manifestado anteriormente, las partes declaran encontrarse a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Como consecuencia de lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por liquidado de común acuerdo y de forma bilateral, el contrato de consultoría N° CM-CONS-231-2025.

1. La información general del contrato suscrito es la siguiente:

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y LA MEDICIÓN DE LOS NIVELES DE SATISFACCIÓN CIUDADANA FRENTE A LOS SERVICIOS, TRÁMITES Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE PERMITA, COMO RESULTADO DEL PROCESO, LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN USUARIA LOS SERVICIOS Y TRÁMITES EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ – CUNDINAMARCA
SUPERVISOR	• ADRIANA MARCELA MOCETON MORENO JEFE OFICINA RELACION ESTADO CIUDADANO • NIDIA PATRICIA GUERRERO SANCHEZ JEFE OFICINA RELACION ESTADO CIUDADANO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($89.000.000) M/CTE
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($89.000.000) M/CTE
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	CERO (0) PESOS
PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO	PRIMERO (01) DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2025
MULTAS	NO
CADUCIDAD	NO

2. Que el Contrato en mención estuvo cubierto por las pólizas de la Compañía Seguros del Estado S.A, con los siguientes amparos:

Documento	Garantia No.	Amparos Pactados	Vigencia de los amparos		Valores Amparados ($)	Fecha de Aprobación (dd/mm/aaaa)
			Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa)		
POLIZA	14-46-101143544 Anexo 0	Cumplimiento del Contato	27/06/2025	30/05/2026	$8.900.000	01/07/2025
		Calidad del Servicio	27/06/2025	30/05/2026	$8.900.000	
		Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	27/06/2025	30/11/2028	$4.450.000	

3. El estado financiero del Contrato suscrito es el siguiente:

Disponibilidades y Registros					
Disponibilidad	Fecha	Valor	Registro	Fecha	Valor
25-000513	29/04/2025	$9,000,000	25-000765	27/06/2025	$89,000,000
25-000514	29/04/2025	$80,000,000			

BALANCE FINANCIERO					
Balance General		Pagos efectuados a la empresa a la fecha			
Concepto	Valor	Orden de Pago No.	Egreso No.	Fecha	Valor
Valor Inicial (1)	$ 89,000,000.00	25001809	25001804	5/09/2025	$ 17,800,000.00
		25002010	25001996	19/09/2025	$ 17,800,000.00
Valor adiciones (2)	$ 0.00	25002291	25002285	17/10/2025	$ 17,800,000.00
		25002732	25002735	28/11/2025	$ 17,800,000.00
Valor Total (1) +(2)	$ 89,000,000.00	25003095	25003086	23/12/2025	$ 17,800,000.00
Vr. Pagado a la fecha (4)	$ 89,000,000.00				
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (5)	$ 0.00				
Vr. Total ejecutado (4)+ (5)	$ 89,000,000.00				
VR. SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD Vr. Total ejecutado (Vr.	$ 0.00	Vr. Pagado a la fecha (4)			$ 89,000,000.00

Total - Vr. Ejecutado)			

SEGUNDO. - En atención a lo previsto en la presente acta, las partes dan por LIQUIDADO el Contrato, declarándose a PAZ Y SALVO, por todo concepto, libre de apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

TERCERO. - La presente acta de liquidación se perfecciona con la suscripción de las partes que en esta intervienen.

Dada en el despacho del alcalde de Sesquilé, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

ELSA QUINTERO MARTÍNEZ
Alcaldesa

NIDIA PATRICIA GUERRERO SANCHEZ
Jefe Oficina Relación Estado Ciudadano
Supervisora

AD CONSULTORES S A S
NIT: 900.535.665- 9
R/L: SHEYLA PATRICIA DALLMEIER ZAMBRANO
C.C. 2.000.007.849 DE CHÍA
Contratista

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas, administrativas y financieras y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido dentro del marco de nuestra competencia.

Componente técnico	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Proyecto	Yenny Paola Rodríguez Velandia	Apoyo – Oficina de Contratación	
Proyecto	Jazmín Yolanda Gómez Melo	Profesional Universitario – Oficina de Contratación	
Revisó	Nidia Patricia Guerrero Sánchez	Jefe Oficina Relación Estado Ciudadano - Supervisora	
Aprobó	Nidia Patricia Guerrero Sánchez	Jefe Oficina Relación Estado Ciudadano - Supervisora	

Componente Jurídico	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Revisó	Diana Carolina Montes León	Jefe Oficina de Contratacion	
Aprobó	Nidia Patricia Guerrero Sánchez	Jefe Oficina Relación Estado Ciudadano - Supervisora	

Componente financiero	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Revisó	Nidia Patricia Guerrero Sánchez	Jefe Oficina Relación Estado Ciudadano - Supervisora	
Aprobó	Nidia Patricia Guerrero Sánchez	Jefe Oficina Relación Estado Ciudadano - Supervisora	